

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

Gaceta del 30 de Febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion; de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo al artículo 16 de la ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, se llama al servicio de las armas, é ingresarán desde luego en las filas, 65.000 hombres del sorteo del año actual.

Art. 2.º Las provincias del Reino contribuirán á este llamamiento con el cupo que se les señala en el adjunto estado general, formado con sujecion al art. 29 de la citada ley.

Dado en Palacio á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos del Ejército en el presente año.

PROVINCIAS.	Número de mozos sorteados en 1.º del actual.	CUPOS.
Alava..	962	408
Albacete..	2.156	915
Alicante..	3.789	1.608
Almería..	3.695	1.569
Avila..	1.664	706
Badajoz..	4.005	1.699
Barcelona..	7.613	3.232
Burgos..	3.271	1.389
Cáceres..	2.794	1.186
Cádiz..	3.515	1.491
Castellon..	2.673	1.135
Ciudad-Real..	2.527	1.073
Córdoba..	3.483	1.479
Coruña..	4.956	2.104
Cuenca..	2.368	1.005
Gerona..	2.824	1.199
Granada..	4.657	1.977
Guadalajara..	2.099	891
Guipúzcoa..	1.627	691
Huelva..	1.972	837
Huesca..	2.592	1.100
Jaen..	4.340	1.842
Leon..	5.193	1.555
Lérida..	3.040	1.290
Logroño..	1.784	757
Lugo..	3.944	1.674
Madrid..	5.056	2.146
Málaga..	4.633	1.967
Murcia..	4.540	1.927
Navarra..	2.915	1.237
Orense..	3.389	1.459
Oviedo..	5.909	2.508
Palencia..	1.682	714
Pontevedra..	3.577	1.518
Salamanca..	2.622	1.113
Santander..	2.290	972
Segovia..	1.462	621
Sevilla..	4.572	1.941
Soria..	1.511	641
Tarragona..	3.146	1.333
Teruel..	2.316	983
Toledo..	3.299	1.400
Valencia..	6.382	2.709
Valladolid..	2.574	1.008
Vizcaya..	1.596	678
Zamora..	2.375	1.009
Zaragoza..	3.594	1.525
Baleares..	2.348	997
Totales..	153.127	65.000

Madrid 24 de Febrero de 1880.—Aprobado por S. M.—Romero y Robledo.

CIRCULAR.

Fijado en Real decreto de ayer el número de hombres del último sorteo que han de ingresar desde luego en los cuerpos del Ejército activo, y el cupo con que cada provincia debe contribuir á este llamamiento, Su Magestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que V. S. y esa Comision provincial cumplan sin demora lo prevenido en la ley de 28 de Agosto último acerca del repartimiento de dicho cupo entre los pueblos de la provincia, y demás operaciones del reemplazo; en la inteligencia de que el dia 29 del próximo mes de Marzo dará principio la entrega en caja de todos los mozos llamados á cubrir plaza y de los excedentes que han de obtener licencia ilimitada como reclutas disponibles; debiendo quedar terminada dicha entrega en 20 de Abril, ó antes si fuera posible.

De Real orden lo digo á V. S. y para su conocimiento y efectos insiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1880.—Romero y Robledo, Gobernador de la provincia de...

Gaceta del 26 de Febrero de 1880.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina, de la Universidad de Madrid la cátedra de Clínica de Obstetricia, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó esten comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de

la misma ó análoga asignatura, y se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no esten en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 17 de Febrero de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.

Gaceta del 27 de Febrero de 1880.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente instruido sobre rebaja del cupo de consumos, correspondiente al pueblo de Puente-Duero, provincia de Valladolid, dicho alto Cuerpo lo ha emitido en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 4 de Diciembre del pasado año, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de este Consejo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Puente-Duero, provincia de Valladolid, solicitando rebaja en su encabezamiento de consumos.

De los antecedentes resulta que en instancia de 15 de Abril último el expresado Ayuntamiento solicitó la baja fundando se principalmente en lo excesivo del cupo que satisface, y en haberse destruido el puente sobre el Duero.

Instruido el oportuno expediente, se comprobó que Puente-Duero tenía en 1860 311 habitantes; y según el último censo, 255.

La Direccion general en su informe de 21 de Noviembre próximo pasado propone se conceda una baja de 506 pesetas mientras se reconstruye el puente, y que una vez terminado quede sin efecto.

Considerando que la única condicion favorable del pueblo reclamante, que es la proximidad á la capital, de la que dista 12 kilómetros, ha desaparecido con la destruccion del puente, dificultándose por tanto las comunicaciones, y teniendo que verificar un rodeo que aumenta la distancia:

Y considerando que con el descenso experimentado en la poblacion desde 1860, el gravámen individual es en la actualidad de 9 pesetas 57 céntimos, y el tipo máximo en la provincia es de 9 con 14.

El Consejo, de acuerdo con lo informado por el centro directivo, opina se otorgue al expresado Ayuntamiento una baja de 506 pesetas en su encabezamiento de consumos mientras se restablece el puente, y que una vez reconstruido quede sin efecto.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1880.—Oroncio.—Sr. Director general de Impuestos.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO MONTES.

Núm. 908.

El dia 15 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdestillas la subasta de 1.900 cargas de ramaje y 40 de leñas gruesas del monte Alto de Capones, procedente de la corta orfacion hecha por Administracion, bajo la tasacion de 515 pesetas y con sujecion á las demás condiciones del pliego redactado por el Distrito forestal, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 28 de Febrero 1880.—El Gobernador, Joaquin M.ª Ruiz.

Núm. 915.

Celebrada sin resultado, por falta de licitadores en esta capital y pueblo de Torrecárcela, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de las resinas de 10.000 pinos

del monte Aldealbar, agregado á dicho pueblo; he acordado anunciar una 2.ª bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior; la que se celebrará el dia 15 de Marzo próximo, y hora de las doce su mañana ante el Alcalde del mencionado Torrecárcela y en la Seccion de Fomento de este Gobierno civil.

Valladolid 28 Febrero 1880.—El Gobernador, Joaquin M.ª Ruiz.

Suscripcion para socorro de las provincias inundadas.

Listas de suscripcion remitidas á este Gobierno hasta el dia de hoy por las Corporaciones, Autoridades y Sucursal del Banco de España, para su publicacion en este periodico oficial.

Ayuntamiento y vecinos de Villagarca de Campos.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. Cts.). Includes entries like 'El Ayuntamiento' (400), 'D. Florentino Uruña' (50), 'Sr. A.' (50), 'Epifanio Vazquez' (16), etc.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. Cts.). Includes entries like 'D. Ruperto Peña' (4), 'Vicente Rodriguez' (1), 'Celestino Leal' (2), 'Jerónimo Casado' (1), etc.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. Cts.). Includes entries like 'D. Nicolás Garrote' (4), 'Timoteo Gutierrez' (4), 'Benigno Leal' (1), 'Pudente Leal' (1), etc.

Ayuntamiento y vecinos de Villamuriel.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes entries like 'El Ayuntamiento' (15), 'D. Pedro León Martín' (7), 'Basilio Lúcio Martínez' (5), 'Cástor Pernía Barba' (5), etc.

Niños de la escuela.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. Cts.). Includes entries like 'El Profesor' (20), 'D. Emiliano Espinel' (6), 'Gerardo Alvarez' (4), 'Juan Velasco' (4).

	Pts.	Cts.
D. Estéban Dominguez . . .	0	12
Fermin Miñambres . . .	0	12
Manuel Cantueba . . .	0	12
D.ª Rosa Perez . . .	0	12
D. Florencio Cocho . . .	0	12
Pedro Rodriguez . . .	0	12
Florencio Perez . . .	0	12
Balbino Alfonso . . .	0	12
Miguel P. Leon . . .	0	12
Martin Garcia . . .	0	12
Jacinto Castillo . . .	0	12
Hilario San Pedro . . .	0	12
Marcos Varela . . .	0	12
Egidio San Pedro . . .	0	12
Gregorio Alderete . . .	0	12
D.ª Maria Manuela Alfonso . . .	0	12
Vicenta Miñambre . . .	0	10
Roman Ronchas . . .	0	10
Nicanor Miñambre . . .	0	10
Manuel Calvo . . .	0	10
Manuel Cuadrado . . .	0	06
Estéban Lopez . . .	0	06
Sotero Riñon . . .	0	06
D.ª Petra Rodriguez . . .	0	06
Maria Leon . . .	5	
D. Miguel P. Leon . . .	0	06
Lázaro Rodriguez . . .	0	06
Francisco R. Villar . . .	0	06
D.ª Petra Lorenzo . . .	0	06
D. Francisco Jular . . .	0	06
Tomás Renchor . . .	0	06
Manuel Calvo . . .	0	06
Silvestre Jular . . .	0	05
Juhan Alfonso . . .	0	05
Peitor Renchos . . .	0	05
D.ª Sofia Torices . . .	0	05
D. Luciano Fernandez y Francisco R. Rebordinos . . .	0	30
José Peñalosa . . .	0	05
Eusebio Perez . . .	0	05
Florencio Perez Guzman . . .	0	05
Pedro Bello . . .	0	05
Miguel Gallego . . .	0	05
Ambrosio Choya . . .	0	05
Meliton Rodriguez . . .	0	05
Fulgencio Gonzalez . . .	0	05
D.ª Manuela Carpintero . . .	0	05

NUM. 173.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Programas para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército que han de celebrarse el 15 de Julio de 1880.

(CONCLUSION.)

- 20. Comparacion de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos.—Razon entre las áreas de dos poliedros semejantes, entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes y entre las de dos esferas.
- 21. Volúmenes.—Volumen de paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.
- 22. Volúmenes.—Volumen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector, esférico, esfera y segmento esférico.
- 23. Comparacion de volúmenes.

—Determinar la razon de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Hallar el volumen del tetraedro regular conocida la arista.

Programa de nociones de Física y Química.

Física.

1.ª Objeto de la Física.—Materia, cuerpo.—Átomos, moléculas, masa.—Estado de los cuerpos.—Fenómenos, leyes y teorías físicas.—Propiedades generales.—Extension e impenetrabilidad.—Porosidad y compresibilidad.—Elasticidad.—Divisibilidad.—Inercia y movilidad.—Gravedad; su direccion.—Peso absoluto, relativo y específico.

2.ª Objeto de la Mecánica.—Fuerzas, su division.—Resultantes y componentes.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Centro de gravedad.—Diferentes estados de equilibrio.

3.ª Objeto de las máquinas.—Clasificacion de las máquinas.—Palanca, polea, tornó, plano inclinado, cuña, tornillo, máquina funicular.—Condiciones de equilibrio en estas máquinas.—Balanza, sus condiciones de sensibilidad.

4.ª Diferentes géneros de movimientos.—Movimiento uniforme.—Velocidad.—Cantidad de movimiento.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes.—Aplicaciones de las leyes del movimiento uniformemente acelerado al descenso de los graves.—Máquina de Atwood.—Movimiento uniformemente retardado.

5.ª Generacion del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Leyes del péndulo.—Rozamiento, sus causas, sus especies.—Leyes del rozamiento.—Choque de los cuerpos elásticos.

6.ª Objeto de la Hidrostática.—Principios de la igualdad de presion.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio en los líquidos.—Presion sobre el fondo y paredes laterales de los vasos que los contienen. Molinete hidráulico.—Vasos comunicantes.—Capilaridad.

7.ª Principios de Arquímedes.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinacion de las densidades.—Teoría de los areómetros.—Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contraccion de la vena líquida.—Gasto efectivo y gasto teórico

8.ª Propiedades generales de los gases.—Atmósfera.—Presion atmosférica.—Experimento de Torricelli. Barómetro de cubeta de Fortin y metálico de Bourdon.—Ley de la comprensibilidad de los gases.—Manómetros.

9.ª Bombas, sus diferentes clases.—Pipeta.—Sifon.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado á los gases.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. Calórico y calor.—Hipótesis

sobre la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros de mercurio, su graduacion.—Escalas termométricas.—Termómetro de alcohol.—Termómetro diferencial de Leslie.—Pirómetros.—Dilataciones de los sólidos y líquidos.—Determinacion de las densidades de los gases.

11. Fusion, sus leyes.—Calórico latente.—Mezclas frigoríficas.—Solidificacion, fenómeno que la acompañan.—Vaporizacion, evaporacion, causas que las producen y modifican.—Ebullicion, sus leyes y causas que la modifican.—Estado esferoidal.—Liquefaccion.

12. Objeto de la calorimetría.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.—Radiacion del calor, sus leyes.—Reflexion del calor, sus leyes.—Absorcion del calor.

13. Máquina de vapor.—Generador ó caldera.—Partes de que consta una máquina de Watt.—Locomotora.—Orígenes de calor, mecánicos, físicos y químicos.

14. Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucidos y opacos.—Propagacion y velocidad de la luz.—Sombra y penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.

15. Leyes de la reflexion de la luz.—Espejos planos, formacion de las imágenes en los espejos planos.—Espejos esféricos, determinacion de los focos en los espejos cóncavos y convexos.—Formacion de las imágenes.

16. Leyes de la refraccion de la luz.—Ángulo, límite y reflexion total.—Prismas.—Lentes, sus diferentes clases.—Determinacion de los focos de las lentes convergentes y divergentes.—Formacion de las imágenes.—Aberracion de la esferoidad.—Medios de evitarla.

17. Dispersion de la luz.—Espectro solar.—Propiedades del espectro.—Aberracion cromática.—Acromatismo, lentes acromáticos.—Microscopios simple, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

18. Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamientos, por presion, por calor.—Acciones mútuas de las dos electricidades.—Electrizacion por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica de disco.

19. Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wollaston.—Teoría de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.—Efectos de la pila.

Química.

20. Nociones generales sobre las acciones físicas y químicas.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinacion.—Mezcla.—Fuerza química ó afinidad.—Cohesion.—Circunstancias que favorecen las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposicion.

21. Leyes que rigen á las com-

binaciones.—Proporciones definidas equivalentes.—Proporciones múltiples.—Hipótesis de los átomos.—Leyes de Gay-Lussac.—Teoría, electro-química.—Cristalografía.—Isomorfismo.—Polimorfismo.—Alotropia.

22. Nomenclatura química.—Nombres de los cuerpos simples y formacion de los compuestos.—Notaciones simbólicas.—Fórmulas y ecuaciones.

23. Oxígeno.—Propiedades y principales medios de obtencion.—Combustion y respiracion.—Hidrógeno.—Propiedades y medios de obtencion.—Agua, propiedades físicas y químicas.—Clasificacion de las aguas.—Agua oxigenada.

24. Nitrógeno.—Propiedades y medios de obtencion.—Aire atmosférico.—Amoniaco.—Compuestos oxigenados del nitrógeno.—Acido pónitrico.—Acido nítrico.—Su preparacion y propiedades.

25. Carbono.—Propiedades generales.—Carbones naturales y artificiales.—Acido carbónico.—Oxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbrado.

26. Azufre.—Sus propiedades y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Acido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Acido sulfuroso.—Acido sulfhídrico.—Sulfuro de carbono.—Cloro.—Compuestos oxigenados del cloro.—Acido clorhídrico.—Preparacion.—Agua regia.

27. Metales.—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificacion.—Aleaciones.—Oxidos metálicos.—Sus propiedades y clasificacion.—Sulfuros y cloruros metálicos.

28. Sales.—Su clasificacion y propiedades.—Solubilidad.—Sobresaturacion.—Leyes de Berthollet.—Carbonatos, sulfatos y nitratos.

29. Metales alcalinos.—Potasio y sodio.—Su preparacion y propiedades.—Óxidos de potasio y sodio.—Cloruros de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitratos de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Hipocloritos alcalinos.—Calcio.—Óxidos de calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato y cloruro de cal.

30. Metales usuales.—Hierro.—Fundiciones.—Afinacion.—Aceros.—Cobre, zinc, plomo y estaño.—Metalurgia de estos metales.—Bronces.

31. Oro, plata, mercurio.—su metalurgia.—Nitratos de plata y mercurio.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Gramática.—Academia de la lengua.
Geografía.—Merelo.—Palacios.
Aritmética.—Cirodde.—Bourdon.
Algebra.—Cortázar.
Geometría elemental.—Cortázar.
Física y Química.—Ramos y Lafuente.—Chamorro ó Feljú.
Madrid 29 de Enero de 1880.—Aprobados.—El Director general, O. Ryan.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

AÑO DE 1879 A 1880.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos causados en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que terminó el 13 de Diciembre de 1879.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
	Reparacion del Matadero público.	46				25			
Arreglo de las herramientas del Parque de policia.	50	75							
Conservacion y fomento de los viveros y arbolados.	65	25							
Arreglo y reparacion de los jardines del Campo grande.	2294	25	Mariano Franco. Isidoro Alonso. Manuel de la Llana. Mariano Rojo. Eusebio Garcia. Eusebia Cortejoso. Toribio Aparicio. Pablo Medina. Andrés Bayo.	Huebras.	5	5		25	
Reparacion del camino de la Overuela.	186	74							
Obras ejecutadas en el Cementerio general.	74	37							
Id. id. en la Esgueva de los Vadillos.	214	59							
Id. id. en la calle del Miravel.	178	32							
Id. id. en la carretera del Polvorin.	240	21	Antolin Giralda. Roman San Juan.	Huebras. Id.	5 5	5 5		25 25	
Id. id. en el edificio de los Mostenses.	61	25							
Reparacion de empedrados de las calles de la Victoria, Cantarranillas, Val y del Prado.	260	20	Varios.	Huebras.	Varias.			160	
Obras de carpinteria ejecutadas en el taller del Deposito municipal, para la construccion de un invernadero.	87	72							
Arreglo del paseo del Espolon.	258	72							
Total pesetas.	3996	59						425	

RESUMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	3996	59
Id. los materiales.	425	
Total pesetas.	4421	59

Valladolid 14 de Enero de 1880.—V.º B.º El Alcalde, Ramon Pardo.—El Contador, Nicolás G. y Peña.

NUM. 204.

Ayuntamiento constitucional de Peñaflor.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este Distrito municipal, correspondiente al año económico de 1880-81, se previene á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que poseen fincas ó ganados en esta jurisdiccion, presenten relaciones juradas por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento, de las alteraciones que haya sufrido su riqueza territorial durante el presente ejercicio económico, dentro del término de

veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo serán desestimadas todas las que se presentaren.

Peñaflor 27 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Numídico Aguado.—Teodoro Platon, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Estados de fincas urbanas, rústicas y pecuarias para formar por los Ayuntamientos los libros de amillaramientos, se hallan de venta en la imprenta

de Santaren, asi como filiaciones de quintos segun el modelo dado en la Caja de reclutas de esta provincia.

VENTA DE CASA.

Se hace de una de nueva y sólida construccion, sita en el centro de esta ciudad, produce anualmente 9.553 rs., está libre de toda carga. Su remate particular tendrá lugar en la Notaria de Marqués, Obra 9, á las doce del dia 7 de Marzo próximo.

Dicho Notario informará del precio y condiciones.

7-5

RECUERDOS Y ESPERANZAS.

POR D. EMILIO CASTELAR.

Dos tomos en 8.º mayor.

Acaba de publicarse y véndese á 24 rs. en la libreria de A. de San Martin, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, y en Valladolid en la imprenta de Santaren, á donde pueden dirigirse los pedidos, que serán servidos á correo vuelto, acompañando su importe en libranza ó sellos.

Las personas que para mayor seguridad deseen recibirlo certificado, se servirán remitir 4 rs. más, importe del mismo.

VALLADOLID.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.